



## RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE ESTABLECE UN SEGUNDO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS DEPORTIVAS DE PROMOCIÓN EN EL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (SADUS) PARA EL CURSO 2023-2024

Mediante Resolución Rectoral de fecha 14 de abril de 2023 se convocan Ayudas Deportivas de Promoción en el SADUS para el curso 2023-2024, que son resueltas mediante Resolución Rectoral de 25 de junio de 2023.

CONSIDERANDO que el número de candidatos/as que cumplen los requisitos exigidos en la Convocatoria de Ayudas Deportivas de Promoción en el SADUS para el curso 2023-2024, es menor al de ayudas convocadas.

CONSIDERANDO que el artículo 12 de la convocatoria de las Ayudas Deportivas de Promoción en el SADUS para el curso 2023-2024 establece que “Se abrirá un segundo plazo de presentación de solicitudes cuando se produzca alguna de estas circunstancias:

- El número de solicitantes o candidatos/as sea menor al de becas convocadas
- No existan solicitantes que cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria”

Este Rectorado ACUERDA abrir un segundo plazo de presentación de solicitudes de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución Rectoral para las siguientes Modalidades de la Convocatoria de Ayudas Deportivas de Promoción en el SADUS para el curso 2023-2024:

### - Colaboración Deportiva: 2 Ayudas

Las personas interesadas, para participar en la convocatoria, deberán seguir los siguientes pasos:

1º. Cumplimentar el impreso de esta convocatoria que estará disponible en la página web del SADUS ([www.sadus.us.es](http://www.sadus.us.es)) y en el Portal de la Universidad de Sevilla, en el Apartado: Estudiar/Becas y Ayudas/Becas y Ayudas Culturales y Deportivas/Deportivas/Ayudas deportivas del SADUS:

<https://www.us.es/estudiar/becas-ayudas/becas-y-ayudas-culturales-y-deportivas>

El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado y firmado, acompañado de la documentación acreditativa de la situación alegada, en su caso, podrá presentarse:

- De forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT). La presentación telemática de la solicitud se realizará a través del Registro Electrónico del AGE (<https://rec.redsara.es>) a la que se adjuntará en formato PDF la documentación correspondiente, indicando como destinatario en la solicitud “Universidad de Sevilla”.
- De forma presencial en el Registro General de la Universidad de Sevilla, a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros, sitas en C/San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil). Para ello deberá pedir cita previa en el siguiente enlace:

Código Seguro De Verificación	pp9z/OgbEpC6nKSRKCVzVg==	Fecha	19/09/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/pp9z%2FOgbEpC6nKSRKCVzVg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/pp9z%2FOgbEpC6nKSRKCVzVg%3D%3D</a>		





<https://institucional.us.es/cprevias/index.php>

(Una vez acceda a este enlace, deberá seleccionar "Registro General" y a continuación elegir cualquiera de las dos Oficinas de Registro).

- En cualquiera de las formas presenciales establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2º. Cumplimentar y aceptar/validar el formulario online que estará disponible en la página web [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com) o directamente en el vínculo: <https://app.becas-santander.com/es/program/becas-santander-ayudas-deportivas-de-promocion-en-el-sadus-2023-2024>

En el formulario debe rellenar obligatoriamente el campo de su correo electrónico como estudiante de la Universidad de Sevilla cuyo dominio es @alum.us.es.

**Cumplimentar el formulario en la plataforma del Grupo Santander no implica haber presentado la solicitud de ayuda en esta convocatoria.**

**El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles y lectivos, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria.**

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición antes este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,  
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	pp9z/OgbEpC6nKSRKCVzVg==	Fecha	19/09/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/pp9z%2FOgbEpC6nKSRKCVzVg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/pp9z%2FOgbEpC6nKSRKCVzVg%3D%3D</a>		

